

En San Miguel de Tucumán, a 28 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 25/2025

VISTO

El Acuerdo N° 561 del 13 de Marzo de 2013 emitido por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo referenciado en su Artículo 2° - Apartado II.4 - Comprobante de Ejecución de Fondo Fijo – Gastos de Funcionamiento – Reposiciones – establece que para su intervención el comprobante de ejecución de fondo fijo deberá venir acompañado del acto administrativo autorizando su reposición.

Que por Secretaría Administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura en fecha 28 de febrero se cerró el movimiento del fondo permanente del Consejo y se emitió la rendición de gastos discriminados por partidas subparciales correspondientes al mes de febrero 2025. Asimismo, se efectuó el arqueo del efectivo sobrante por dicho concepto a efectos de determinar la suma a reponer, ascendiendo el total de gastos del mes indicado en pesos cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos ochenta (\$ 477.680) siendo el saldo de pesos doscientos cuarenta y dos mil trescientos veinte (\$ 242.320).

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1°- **APROBAR** la rendición de cuentas correspondiente al mes de febrero 2025 de los gastos realizados con el Fondo Permanente N° 6 – Consejo Asesor de la Magistratura, por la suma de pesos cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos ochenta (\$ 477.680) .

Artículo 2°- **AUTORIZAR** la reposición del Fondo Permanente N° 6 – Consejo Asesor de la Magistratura por la suma de pesos cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos ochenta (\$ 477.680) desde la cuenta corriente N° 3-622-0000052498/6 – Consejo Asesor de la Magistratura a la cuenta corriente N° 3-622-0000052500/2 – Fondo Permanente CAM, que sumado al efectivo sobrante de pesos dieciocho mil quinientos (\$ 18.500) y al saldo conciliado de la cuenta corriente N° 3-622-0000052500/2 – Fondo Permanente CAM de pesos doscientos veintitrés mil ochocientos veinte (\$ 223.820), resulta el importe total del fondo autorizado de pesos setecientos veinte mil (\$ 720.000).


Artículo 3°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial – Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura – Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 200 – Bienes de Consumo – Partida Parcial: 210 – Productos alimenticios,


agropecuarios y forestales – Partida Subparcial: 211 – Alimentos para personas – Importe: \$ 163.500; Partida Parcial: 230 – Productos de papel, cartón e impresos - Partida Subparcial: 234 – Productos de papel y cartón – Importe: \$ 154.800; Partida Subparcial: 235 – Libros, revistas y periódicos – Importe: \$ 71.600; Partida Parcial: 270 – Productos Metálicos - Partida Subparcial: 279 – Artículos de metal – Importe: \$ 18.000; Partida Parcial: 290 – Otros bienes de consumo – Partida Subparcial: 291 – Elementos de Limpieza – Importe: \$ 19.100; Partida Subparcial: 296 – Repuestos y accesorios – Importe: \$ 50.680.

Artículo 4º- **DÉSE** intervención a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (art. 124, inc.1, Ley 6970 de Administración Financiera).

Artículo 5º- De forma.

ANTE MI DOY FE


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA